

28

sonas de zelo é inteligencia , he resuelto que el primer Secretario de Estado , como Superintendente general de Correos y Caminos , lo sea tambien de los bienes mostrencos y vacantes, así muebles como raices , y de los abintestatos que pertenezcan á mi Cámara: que como tal pueda nombrar un Subdelegado general , y los demas particulares que tenga por convenientes , siempre que no sean de su satisfaccion las Justicias ordinarias , con los dependientes que le parecieren , para que privativamente conozcan en primera instancia , y en segunda el Subdelegado general de todas las causas de tales bienes , y de lo demás que les corresponda , conforme á la Instruccion aprobada por mí , que les comunicará el Superintendente general , reservandome nombrar Jueces que conozcan en grado de revista , quando se apeláre , ó suplicáre de las sentencias del Subdelagado general : Que las causas pendientes en la Comisaría general de Cruzada , y en qualesquiera tribunales superiores del Reyno , en las quales estén hechas y publicadas las probanzas , se fenezcan en ellos mismos con audiencia fiscal hasta causar Executoria ; pasandose aviso de ésta al Subdelegado general de esta comision para que cuide de arreglarse á ella , y recaudar qualesquiera efectos que se hayan declarado pertenecientes á mi Cámara y Fisco : Que tambien se pasen al Superintendente general desde luego listas de los pleitos pendientes de esta clase en los mismos tribunales , y su estado : Que se nombre á propuesta del Superintendente un Fiscal para la Subdelegación general, y que por ahora lo sea el de Cruzada , de quien tengo cabal satisfaccion por su zelo é inteligencia , y por hallarse enterado de estas materias : Y finalmente que el Superintendente general y su Subdelegado , en virtud de sus facultades específicas puedan concordar y transigir qualesquiera derechos dudosos en estos puntos , ya sea por cantidades determinadas y por una vez , ó ya por algun rédito , y que asimismo puedan vender y enagenar dichos bienes ; como tambien conceder títulos de pertenencia á los que no los tuvieren legítimos para la adquisicion y detencion de bienes vacantes , ó de incierto dueño , baxo los precios , pactos , condiciones y cláusulas correspondientes , y que les parezcan , dandome cuenta para su aprobacion , con aplicacion de todo á la construccion y conservacion de Caminos , ó otras obras públicas de regadíos y policia , ó fomento de industria , sin perjuicio de mis regalías , segun mi citada resolucion

cion

